



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **1 de octubre de 2021**.

Siendo las **10:04** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Conferencia del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. M^a LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIA:

D^a. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO (T.A.G DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068.SARA.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-023.**
- 4. LECTURA DE INFORME TECNICO RELATIVO AL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SOCORRISTAS Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES". EXPTE. C/035/CON/2020-070.**
- 5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-152.**



Ayuntamiento de Móstoles

- 6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-064 SARA.**

- 7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADOLESCENTES EN MÓSTOLES, 2021-2022”. EXPTE. C/048/CON/2021-033.**

- 8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/048/CON/2020-098N.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de agosto de 2021 y el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 17 de septiembre de 2021, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068.SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 23 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación aportada por los tres licitadores a través de la plataforma electrónica VORTAL y puesta a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1.

1. TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS, S.L. Documentación **COMPLETA**.

2. R3RECYMED, S.L. (nombre comercial: **PUBLIPANEL**). Documentación **COMPLETA**.

3. JCDECAUX ESPAÑA S.L.U. Documentación **COMPLETA**.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las entidades **TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS, S.L.**, **R3RECYMED, S.L.** y **JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U.**



Ayuntamiento de Móstoles

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-023.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 28 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación aportada por el único licitador a través de la plataforma electrónica VORTAL y puesta a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1.

1. BILBAO CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Documentación COMPLETA.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a la entidad **BILBAO CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

4. LECTURA DE INFORME TECNICO RELATIVO AL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SOCORRISTAS Y SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA ESCUELAS, COLONIAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2020-070.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los cuatro licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por la Jefe de Servicios de Deportes de la Concejalía de Deportes, de fecha 28 de septiembre de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES:

1.- *Cumplido el plazo de presentación, se valoraron como válidas las siguientes ofertas presentadas:*

- ARTESANOS DEL CRISTAL S.L.
- MAXPORT S.A.
- BITPROM INVESTIMENTES S.L.
- ROPA LABORAL GUERRERO.

De la información recibida se observa lo siguiente:

No han presentado muestras de lo solicitado las siguientes empresas:

- BITPROM INVESTIMENTES S.L.
- ROPA LABORAL GUERRERO.

El Pliego de Prescripciones Técnicas en su punto 4.2, en cuanto a las Condiciones Generales, apartado d) dice lo siguiente:

“Para comprobar la calidad de la confección y los materiales, así como su conformidad con lo estipulado en el anexo II de este Pliego, los licitadores entregarán una muestra de las prendas, objeto del contrato, acompañada de la correspondiente ficha técnica de composición, propiedades, certificaciones etc.

Las muestras se entregarán embaladas individualmente con la denominación de la prenda y de la empresa licitadora; estas muestras quedarán a disposición de la Concejalía para servir de referencia al resto de suministradas, con las que deberán coincidir”.

*Una vez cumplido el plazo del requerimiento para la presentación y tras verificar que no se ha recibido muestra alguna de las empresas requeridas -antes del 17 de septiembre del 2021-, **quedan rechazadas ambas empresas.***



2.-En cuanto al precio, se han presentado las siguientes ofertas:

MAXPORT S.A.					
		LICITACIÓN	OFERTA	DIFERENCIA	%
LOTE A	verano	7.164,00	5.666,10	1.497,90	
	invierno	17.564,00	13.159,60	4.404,40	
	total	24.728,00	18.825,70	5.902,30	23,87
LOTE B	verano	2.052,00	1.778,40	273,60	
	invierno	1.120,00	918,60	201,40	
	total	3.172,00	2.697,00	475,00	14,97
LOTE C	verano	8.956,00	8.193,80	762,20	
	invierno	9.556,00	8.553,80	1.002,20	
	total	18.512,00	16.747,60	1.764,40	9,53
LOTE D		35.000,00	16.365,00	18.635,00	53,24

ARTESANOS DEL CRISTAL S.L.					
		LICITACIÓN	OFERTA	DIFERENCIA	%
LOTE A	verano	7.164,00	5.469,00	1.695,00	
	invierno	17.564,00	14.504,00	3.060,00	
	total	24.728,00	19.973,00	4.755,00	19,23
LOTE D		35.000,00	17.700,00	17.300,00	49,43

3.- Como indica el apartado 14 del PCAP, para valorar las bajas desproporcionadas, hay que tener en cuenta el Art 85 RLCAP.

- a) Según el Art. 85.2, cuando concurren dos licitadores, se considerará desproporcionada la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

OFERTAS			
	Maxport	Artesanos	diferencia
LOTE A	23,87	19,23	4,64
LOTE D	53,24	49,43	3,81

Circunstancia que no se produce.

- b) Según el Art. 85.1, con un único licitador se considerará oferta desproporcionada cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales



Ayuntamiento de Móstoles

MAXPORT S.A.					
LOTE B		LICITACIÓN	OFERTA	DIFERENCIA	%
	verano	2.052,00	1.778,40	273,60	
	invierno	1.120,00	918,60	201,40	
	total	3.172,00	2.697,00	475,00	14,97
LOTE C					
	verano	8.956,00	8.193,80	762,20	
	invierno	9.556,00	8.553,80	1.002,20	
	total	18.512,00	16.747,60	1.764,40	9,53

Se observa que ninguno de los lotes supera el 25 %.

La comprobación del Art 85 RLCAP demuestra que ninguno de los lotes ofertados se encuentra en baja desproporcionada.

c) Por todo lo anterior se obtendrían las siguientes puntuaciones en esta apartado:

PUNTUACIONES POR PRECIO		
	MAXPORT	ARTESANOS
LOTE A	45,00	36,25
LOTE B	20,00	
LOTE C	40,00	
LOTE D	40,00	37,13

4.- En cuanto a los plazos de entrega: Máximo de 5 puntos. Se otorgará un punto por cada periodo de tres días de reducción con respecto a los 15 días marcados como plazo máximo de entrega.

EMPRESAS	PLAZO DE ENTREGA COMPROMETIDO. MAXIMO 5					
	15 días	12 días	9 días	6 días	3 días	en el día
	0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos
MAXPORT					24 horas	
ARTESANOS DEL CRISTAL		10 días				

Sumadas las puntuaciones de ambos criterios, **SE PROPONE** la siguiente adjudicación por lotes:



Ayuntamiento de Móstoles

	MAXPORT		ARTESANOS DEL CRISTAL	
	PRECIO	ENTREGA	PRECIO	ENTREGA
LOTE A	45,00	4,00	36,25	1,00
TOTAL	49,00		37,25	
LOTE B	20,00	4,00		
TOTAL	24,00			
LOTE C	40,00	4,00		
TOTAL	44,00			
LOTE D	40,00	4,00	37,13	1,00
TOTAL	44,00		38,13	

Visto el meritado informe técnico los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, en primer lugar, proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión de las mercantiles **BITPROM INVESTMENTS, S.L.** y **LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L. (nombre comercial: ROPA LABORAL GUERRERO)**, por incumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en su punto d).; en segundo lugar, **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **MAXPORT, S.A.**, la **adjudicación** de los **Lotes A, B, C y D**, en el presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a los precios máximos unitarios consignados en su oferta para cada uno de los cuatro lotes y con el compromiso de entrega en un plazo máximo de 24 horas.

5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C035/CON/2020-152.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los dos licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por el Analista de Sistemas y el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, de fecha 23 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Listado de empresas de las que se nos trasladan ofertas para su valoración

Las empresas de las que se han recibido el sobre para su valoración son:

- *ELECNOR, S.A.U.*
- *BOINSCA, S.L.*

Error de entrega

Según PCAP, clausula 13 epígrafe B, se describe la documentación a incluir en el sobre o archivo electrónico nº 2, dirigiendo al Anexo I del PPT, entre los ficheros está “OFERTA-VALORACIÓN.xlsx” que se facilita a los licitantes, y los documentos relativos a los criterios de valoración, adjuntamos imágenes de las menciones de los mismos:

13. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

B. SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2. OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTRAS PROPOSICIONES VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Contendrá la oferta económica a realizar mediante la cumplimentación, en la forma que se indica en el Anexo I del PPT, del fichero Excel, llamado “OFERTA-VALORACION.xlsx”, que se facilita a los licitadores, junto con los pliegos que rigen la contratación.

En este mismo sobre se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula. En particular deberán, en su caso, incluirse los siguientes:

- Mejora en los valores de ANS
- Mejora en el apoyo técnico

La documentación deberá ir firmada por el licitador o la persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

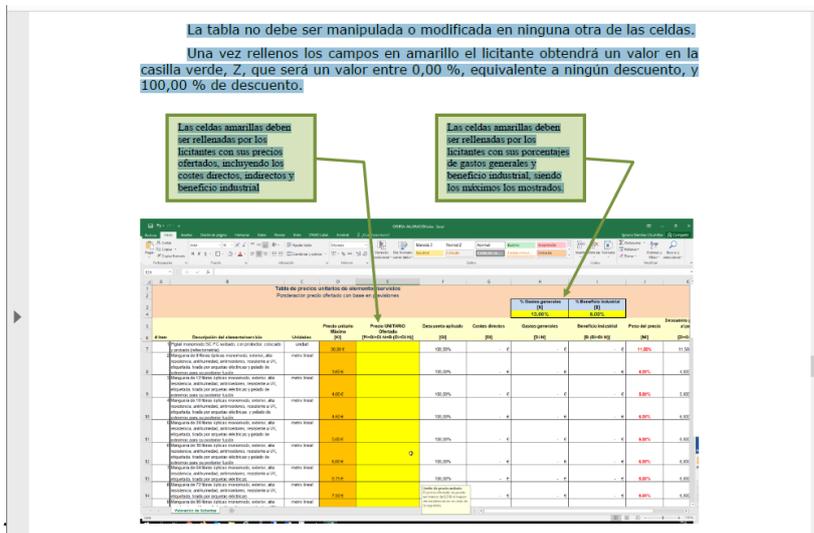


ANEXO I. OFERTA-VALORACIÓN

En este anexo se detallan las instrucciones para completar el fichero Excel llamado OFERTA-VALORACION.xlsx, el cual contiene la lista de precios unitarios máximos y donde Ud. incluirá sus precios ofertados y que se considera parte de este anexo.

Es obligatorio la presentación de este fichero debidamente relleno para que una oferta sea valorada.

Como se muestra en la imagen del OFERTA-VALORACIÓN.xlsx:



Se observa que en la documentación entregada por la empresa licitante BOINSCA, no se encuentra el fichero "OFERTA-VALORACION.xlsx", de obligada entrega, aportan un fichero Excel que no es el solicitado en el expediente, como se en la siguiente imagen

Nivel	ID	Artierencia intx	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total sin impuestos	Alter
3	0 PT1.B1LN.662658205	1 BO-001	Pigtail monomodo SC PC soldado, con prof.	1,00	UNIDADE	19,4	19,4	
4	0 PT1.B1LN.662658206	2 BO-002	Manguera de 8 fibras ópticas monomodo	1,00	ML	2,33	2,33	
5	0 PT1.B1LN.662658207	3 BO-003	Manguera de 12 fibras ópticas monomodo,	1,00	ML	2,59	2,59	
6	0 PT1.B1LN.662658208	4 BO-004	Manguera de 16 fibras ópticas monomodo,	1,00	ML	2,92	2,92	
7	0 PT1.B1LN.662658209	5 BO-005	Manguera de 24 fibras ópticas monomodo,	1,00	ML	3,23	3,23	
8	0 PT1.B1LN.662658210	6 BO-006	Manguera de 36 fibras ópticas monomodo,	1,00	ML	3,88	3,88	
9	0 PT1.B1LN.662658211	7 BO-007	Manguera de 64 fibras ópticas monomodo,	1,00	ML	4,37	4,37	
10	0 PT1.B1LN.662658212	8 BO-008	Manguera de 72 fibras ópticas monomodo,	1,00	ML	4,86	4,86	
11	0 PT1.B1LN.662658213	9 BO-009	Manguera de 96 fibras ópticas monomodo,	1,00	ML	5,17	5,17	
12	0 PT1.B1LN.662658214	10 BO-010	Torpedo/Caja de empalmes estanca para arqu	1,00	UNIDADE	92,27	92,27	
13	0 PT1.B1LN.662658215	11 BO-011	Torpedo/Caja empalmes estanca para arqu	1,00	UNIDADE	93,95	93,95	
14	0 PT1.B1LN.662658216	12 BO-012	Torpedo/Caja empalmes estanca para arqu	1,00	UNIDADE	103,49	103,49	
15	0 PT1.B1LN.662658217	13 BO-013	Torpedo/Caja empalmes estanca para arqu	1,00	UNIDADE	116,43	116,43	
16	0 PT1.B1LN.662658218	14 BO-014	Torpedo/Caja empalmes estanca para arqu	1,00	UNIDADE	132,6	132,6	
17	0 PT1.B1LN.662658219	15 BO-015	Torpedo/Caja empalmes estanca para arqu	1,00	UNIDADE	158,47	158,47	
18	0 PT1.B1LN.662658220	16 BO-016	Torpedo para interior (fijación techo o pared	1,00	UNIDADE	48,2	48,2	
19	0 PT1.B1LN.662658221	17 BO-017	Repartidor para rack de 19" extratable, etique	1,00	UNIDADE	42,39	42,39	
20	0 PT1.B1LN.662658222	18 BO-018	Repartidor para rack de 19" extratable, etique	1,00	UNIDADE	43,98	43,98	
21	0 PT1.B1LN.662658223	19 BO-019	Repartidor para rack de 19" extratable, etique	1,00	UNIDADE	54,98	54,98	



Ayuntamiento de Móstoles

Por incumplimiento de la cláusula 13, epígrafe B y obligatoriedad en el Anexo I del PPT de la entrega del documento OFERTA-VALORACION.xlsx que se remitió a todos los licitantes, se decide excluir a la empresa BOINSCA del proceso de valoración de la documentación de las ofertas remitidas por contratación.

Cuestiones objeto de negociación. Criterios para la adjudicación del contrato (Cláusula 15 del PCAP)

(...)

De lo expuesto arriba se obtienen las puntuaciones totales, de la única mercantil admitida a valorar en esta fase, según la siguiente tabla:

PUNTUACIONES TOTALES DE LAS OFERTAS VALORADAS				
EMPRESA	1° CRITERIO	2° CRITERIO	3° CRITERIO	Puntuación total (PT)
ELECNOR, S.A.U.	80,00 Ptos.	15 Ptos.	5 Ptos.	100,00 Ptos.

Siendo el valor Z de descuento de ELECNOR, S.A.U, 22,02%, según la cláusula 15.1 del PCAP no incurre en oferta de carácter desproporcionado o anormal, respecto del "presupuesto base de licitación", al haberse fijado en un 25 % cuando concorra un único licitador.

Además, los precios unitarios máximos de cada uno de los elementos que componen el listado no han sido superados en ninguno de ellos, condición indispensable, por lo que corresponden a precios unitarios válidos.

Conclusiones

En base a lo expuesto en la valoración técnica realizada más arriba y el resumen de puntuaciones en orden es el siguiente:

EMPRESA	PT Criterios cuantificables mediante la aplicación de FÓRMULA
ELECNOR, S.A.U.	100 Ptos.

Se desprende que la empresa "**ELECNOR S.A.U.**" con cien puntos, cumpliendo todos los requerimientos técnicos, obtiene la mejor calificación. Por ello, se la propone como adjudicataria del presente expediente con los precios unitarios aportados en su oferta.

Visto el meritado informe técnico los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, en primer lugar, la exclusión de la mercantil **BOINSCA, S.L.**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13, epígrafe B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas; en segundo lugar, **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición presentada:



Ayuntamiento de Mostoles

OFERTA-VALORACION.xlsx (compuesto de una hoja formato fichero de Excel): Tabla de precio unitarios de elementos/servicios: (se adjunta imagen última parte):

Tabla de precios unitarios de elementos/servicios Ponderación precio ofertado con base en previsiones																	
						<table border="1"> <tr> <td>%Costos generales (D)</td> <td>%Beneficio industrial (E)</td> </tr> <tr> <td>Máx. 13,00 %</td> <td>Máx. 6,00 %</td> </tr> <tr> <td>13,00%</td> <td>6,00%</td> </tr> </table>		%Costos generales (D)	%Beneficio industrial (E)	Máx. 13,00 %	Máx. 6,00 %	13,00%	6,00%				
%Costos generales (D)	%Beneficio industrial (E)																
Máx. 13,00 %	Máx. 6,00 %																
13,00%	6,00%																
# ítem	Descripción del elemento/servicio	Unidades	Precio unitario Máximo [K]	Precio UNITARIO Ofertado [P]=(D)+(E)+N+(D)+(D)+N	Desuento aplicado [B]	Costes directos [D]	Gastos generales [D]-N	Beneficio Industrial [B+(D)+(D)+N]	Peso del precio [M]	Desuento ponderado al peso [Z]=(G+M)							
44	Suministro de láser de pruebas para fibra con alcance de, al menos, 15 km, potencia superior a 10mW y con conector para ST, SC, FC. Luz roja, 650 nm y gafas de protección ajustables	unidad	65,00 €	65,00 €	0,00%	54,2662 €	7,0546 €	3,6792 €	1,00%	0,0000%							
45	Soldadura con protector en repartidor con prueba reflectométrica	unidad	15,00 €	13,60 €	9,36%	11,3508 €	1,4756 €	0,7696 €	6,00%	0,4680%							
46	Soldadura con protector en torpedero con prueba reflectométrica	unidad	21,00 €	16,00 €	23,83%	13,3545 €	1,7361 €	0,9054 €	8,00%	1,4297%							
47	Reflectometría bidireccional en doble ventana con bobina de lanzamiento	unidad	20,00 €	16,00 €	20,02%	13,3545 €	1,7361 €	0,9054 €	2,00%	0,4004%							
48	Casete organizador/bandeja para 12 fibras para alojar en repartidor de radi de 19"	unidad	2,50 €	2,32 €	7,24%	1,9360 €	0,2517 €	0,1313 €	8,00%	0,0362%							
49	Casete organizador/bandeja para 24 fibras para alojar en repartidor de radi de 19"	unidad	6,00 €	5,26 €	12,40%	4,3880 €	0,5704 €	0,2975 €	8,00%	0,0820%							
50	Casete organizador/bandeja para 48 fibras para alojar en repartidor de radi de 19"	unidad	18,00 €	13,04 €	27,53%	10,8900 €	1,4157 €	0,7383 €	8,00%	0,1377%							
51	Casete organizador/bandeja para 96 fibras para alojar en repartidor de radi de 19"	unidad	44,00 €	36,16 €	17,83%	30,1853 €	3,9241 €	2,0466 €	8,00%	0,0891%							
52	Trabajos de identificación de mangueras de fibra existentes en conducción en calle o edificios y etiquetado.	metro lineal	0,20 €	0,18 €	10,00%	0,1503 €	0,0195 €	0,0102 €	8,00%	0,0600%							
53	Retranqueo de fibras para traslado de cocas existentes para reparación de fibras, sangrados, etc.	metro lineal	0,85 €	0,77 €	9,65%	0,6412 €	0,0834 €	0,0435 €	2,00%	0,1929%							
54	Suministro e instalación de cuerda de larga duración dejada tendida en canalizaciones existentes	metro lineal	0,80 €	0,55 €	8,00%	0,4608 €	0,0599 €	0,0312 €	1,00%	0,0800%							
Z=Sumatorio ZI → Desuento ponderado (solo fines evaluativos)										22,0166%							

Mejora de los Acuerdos de Nivel de Servicio ANS:

Modalidad de mejora	Incidencia leve	Incidencia grave
MEJORA B	24 horas laborables	6 horas en 24x7 (sin parar hasta la resolución)

Mejora al "apoyo técnico": Acogerse a la mejora

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS



**FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.
EXPTE. C/050/CON/2021-064 SARA.**

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los tres licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por el Jefe de Servicio de Parques y Jardines, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 24 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

1. EMPRESAS OFERTANTES. -

Las empresas cuya oferta se valora son las siguientes:

- **LICUAS, S.A.**
- **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**
- **COMSA SERVICE FACILITYMANAGEMENT, S.A.U.**

(...)

3. BAJAS OFERTADAS. -

Las bajas realizadas por las anteriores empresas, son las siguientes:

- **LICUAS, S.A.**

TABLA RESUMEN DE OFERTA LICUAS, S.A			
			OFERTA
ECONOMICA	LIMPIEZA Y CONSERVACION	BAJA CANON ANUAL	16,00 %
		RENOVACION	BAJA PRECIOS UNITARIOS ANEXO
	BAJA BASE DE PRECIOS CENTRO		15,00 %
	BAJA BASE DE PRECIOS MADRID		15,00 %
	BAJA PRECIOS CATALOGO	15,00 %	
APORTACION DE MEDIOS TECNICOS	ILUMINACION ESPECIAL FUENTES	2	
	TELEGESTION DE FUENTES	8	
	EQUIPO MOVIL DE FILTRACION	1	
	SUSTITUCION A BOMBILLAS LED	250	



▪ **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**

TABLA RESUMEN DE OFERTA GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.			
			OFERTA
ECONOMICA	LIMPIEZA Y CONSERVACION	BAJA CANON ANUAL	11,32 %
	RENOVACION	BAJA PRECIOS UNITARIOS ANEXO	15,00 %
		BAJA BASE DE PRECIOS CENTRO	15,00 %
		BAJA BASE DE PRECIOS MADRID	15,00 %
		BAJA PRECIOS CATALOGO	15,00 %
APORTACION DE MEDIOS TECNICOS	ILUMINACION ESPECIAL FUENTES	2	
	TELEGESTION DE FUENTES	8	
	EQUIPO MOVIL DE FILTRACION	1	
	SUSTITUCION A BOMBILLAS LED	250	

▪ **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.**

TABLA RESUMEN DE OFERTA GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.			
			OFERTA
ECONOMICA	LIMPIEZA Y CONSERVACION	BAJA CANON ANUAL	2,00 %
	RENOVACION	BAJA PRECIOS UNITARIOS ANEXO	30,00 %
		BAJA BASE DE PRECIOS CENTRO	2,00 %
		BAJA BASE DE PRECIOS MADRID	2,00 %
		BAJA PRECIOS CATALOGO	20,00 %
	ILUMINACION ESPECIAL FUENTES	0	



APORTACION DE MEDIOS TECNICOS	TELEGESTION DE FUENTES	0
	EQUIPO MOVIL DE FILTRACION	0
	SUSTITUCION A BOMBILLAS LED	0

4. COMPROBACION EXISTENCIA BAJAS DESPROPORCIONADAS. -

En primer lugar, se procede a comprobar si hay ofertas con valores anormales o desproporcionados:

Una vez examinada por los Servicios Técnicos Municipales, de conformidad con lo previsto en el Art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y según se indica en la página 11 del PCAP:

“En cuanto a la posibilidad de considerar que alguna oferta contiene valores anormales o desproporcionados, se considerará que una oferta incurre en valores anormales o desproporcionados si excede en 5 unidades porcentuales de la Baja de Referencia.

(...)

La baja realizada por **LICUAS, S.A** (Boi=16,00%) excede en más de un 5% al valor obtenido de la fórmula $0.95 * PPBB = 9,28\%$. (siendo el valor máximo: $5 + 9,28 = 14,28\%$)

Se aprecia que la oferta realizada por **LICUAS, S.A** (Boi=16,00%) incurre en valores anormales o desproporcionados al sobrepasar en 1,72 unidades porcentuales (%) el valor máximo establecido en el cálculo anterior: 14,28%

Por tanto, se establece que la oferta realizada por **LICUAS, S.A.**, incurre en valores anormales.

En base a ello, se le ha requerido para que realice la justificación de la oferta realizada, en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, y precisasen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

(...)

5. JUSTIFICACION DE BAJA DESPROPORCIONADA LICUAS, S.A. -

La empresa **LICUAS, S.A** presenta, dentro del plazo establecido por el requerimiento, un informe justificativo de la baja realizada en la que se comprueba, en cuanto a las diversas partidas económicas, lo siguiente:

(...)

Habiendo aportado **LICUAS, S.A.** justificación económica de su oferta, y teniendo en cuenta que el exceso de baja realizada para considerarse desproporcionada, era del 1,72% y ante los diversos puntos indicados en la justificación, se considera aceptable y justificada la baja; ya que realiza ninguna justificación razonada, documentada y desarrollada, en base a los aspectos que vienen incluidos en el artículo 149, punto 4 de la LCSP.



Ayuntamiento de Móstoles

Por tanto, las propuestas válidas son:

- **LICUAS, S.A.**
- **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**
- **COMSA SERVICE FACILITYMANAGEMENT, S.A.U.**

6. PUNTUACIONES. –

a. Oferta económica mantenimiento (Máximo 100 puntos):

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	BAJA(B _i)	PUNTUACIÓN
LICUAS	16,00%	100
GESTIONA	11,32%	70,75
COMSA	2,00%	12,5

(...)

b. Oferta económica renovación (Máximo 50 puntos):

(...)

El cuadro de puntuaciones en este apartado es:

EMPRESA	B _{ui}	B _{ci}	B _{mi}	B _{pi}	V _{Ri}	PUNTUACION P _{Ri}
LICUAS	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	0,15	32,61
GESTIONA	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	0,15	32,61
COMSA	30,00%	2,00%	2,00%	20,00%	0,23	50

(...)

c. Iluminación especial en fuentes:

(...)

d. Sistema de telegestión de fuentes:

(...)

e. Equipo móvil de filtración:

(...)

f. Sustitución elementos iluminación por bombilla tipo led:



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

El cuadro de puntuaciones de estos apartados es:

EMPRESA	ILUMINACIÓN ESPECIAL FUENTES	TELEGESTION DE FUENTES	EQUIPO MOVIL DE FILTRACION	SUST. POR BOMBILLAS LED	PUNTUACION TOTAL
LICUAS	20	10	10	10	50
GESTIONA	20	10	10	10	50
COMSA	0	0	0	0	0

PUNTUACIÓN FINAL:

Por lo que la puntuación total final suma de las puntuaciones parciales anteriores es:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	RENOVACION DE FUENTES	OTROS	PUNTUACION TOTAL FINAL
LICUAS	100,00	32,61	50,00	182,61
GESTIONA	70,75	32,61	50,00	153,36
COMSA	12,50	50,00	0,00	62,50

La oferta que más puntuación ha obtenido es **LICUAS, S.A.**, con un total de **182,61** puntos, seguida de **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, que ha

obtenido **153,36** puntos y de **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.** con una puntuación de **62,50** puntos.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACION. -

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida, se propone la adjudicación a la empresa **LICUAS, S.A.** por un importe anual de **251.691,59 €**, más **I.V.A: 45.308,41 €**, siendo el **importe total anual de 297.000,00 € I.V.A. incluido.**"

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **LICUAS, S.A.**, como



adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Oferta económica: 1. Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación del concepto “Mantenimiento de Fuentes” cláusula 14.A.1 del PCPA: 16% (dieciséis por ciento). 2. Porcentaje de baja, aplicable a los distintos cuadros de precios que a continuación se reseñan, cláusula 14.A.2 del PCAP:

- Cuadro de precios unitarios contenidos en el correspondiente anexo del PPT: **15% (quince por ciento).**
- Base de precios centro (base de datos de la construcción editada por el gabinete técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara): **25% (veinticinco por ciento).**
- Base de precio Madrid (cuadro de precio de los proyectos de urbanización y de la edificación del Ayuntamiento de Madrid): **25% (veinticinco por ciento)**
- Precios según catálogo: **25% (veinticinco por ciento)**

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “PROGRAMA CON ADOLESCENTES EN MÓSTOLES, 2021-2022”. EXPTE. C/048/CON/2021-033.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), del único licitador presentado y admitido en este procedimiento, emitido por el Técnico de Juventud de la Concejalía de Educación y Cultura, de fecha 27 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

(...)

1. SOBRE NÚMERO 3

Una vez recibida la documentación remitida por el departamento de Contratación el día 24 de septiembre, se procede a examinar la presentada por el único licitador aspirante a la adjudicación.



Ayuntamiento de Móstoles

Se ha analizado la oferta presentada para corroborar que no sea anormalmente baja o desproporcionada, constatando que no incumple los límites señalados en el Real Decreto 1098/2001.

Revisada la documentación, se otorga la puntuación atendiendo a lo expresado en el punto 8.a) del PPT

Oferta económica: hasta 60 puntos (máximo 60% de la puntuación).

Se otorgarán 60 puntos a la oferta más baja, otorgando puntuaciones directamente proporcionales (regla de tres simple directa) al resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{(PI - Oe) \times 60}{PI - Mo}$$

Donde PI es el Precio de licitación, Oe es Oferta económica a valorar y Mo es la Mejor oferta económica (la más baja de las ofertas presentadas).

7 Estrellas Educación y Ocio S.L. presenta una oferta de Noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco euros (99.635,00.-€) que al tratarse de la única oferta presentada obtiene 60 puntos.

Así, la puntuación final obtenida por **7 Estrellas Educación y Ocio S.L.** en este procedimiento es la siguiente:

Crterios valorables mediante juicio de valor	32,25 puntos
Crterios valorables en cifras o porcentajes	60,00 puntos
Total	92,25 puntos

2. ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN

A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación del presente contrato de servicios a la empresa licitadora **7 Estrellas Educación y Ocio S.L.** por un importe de 99.635,00 € más IVA.

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.**, como **adjudataria**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato: 99.635 € + 20.923,35 € de IVA (noventa y nueve mil seiscientos treinta y cinco euros más veinte mil novecientos veintitrés euros con treinta y cinco céntimos de IVA).



8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/048/CON/2020-098N.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), del único licitador admitido en este procedimiento, emitido por el Responsable de Festejos, de fecha 27 de septiembre de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

*“El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por la empresa **FERIAS Y EVENTOS, S.L.** en el sobre o archivo electrónico número 3 (criterios para la adjudicación del contrato), informa que en aplicación de los criterios señalados en el punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas relativos a los criterios de valoración a evaluar mediante la aplicación de una fórmula, obtiene la siguiente puntuación*

Propuesta económica (valorable hasta 50 puntos)

Se asignará la puntuación máxima prevista a la oferta más económica. Cero puntos a las ofertas coincidentes con el precio máximo del contrato, puntuándose las demás de forma proporcional de acuerdo a la fórmula propuesta

La cláusula número 5, en relación al presupuesto base de licitación, indica que asciende a la cantidad de 160.000 € más 33.600 € en concepto de IVA.

*Una vez examinada la documentación del archivo electrónico nº 3 (Oferta económica) presentada por la empresa **FERIAS Y EVENTOS, S.L.** se constata que presenta una oferta que detalla de forma literal:*

FERIAS Y EVENTOS S.L. propone como oferta económica la realización del evento por el noventa y tres con setenta y cinco por ciento (93,75%) del total del presupuesto de licitación.

Para calcular el importe exacto de la proporción propuesta se aplica el porcentaje propuesto al importe de licitación:

$$\text{Importe oferta económica} = 160.000 \text{ €} \cdot \frac{93,75}{100} = 150.00 \text{ €}$$



Ayuntamiento de Móstoles

La oferta económica propuesta es de 150.000 # más 31.500 € en concepto de IVA. Para cada evento festivo que se realice el importe de facturación por cada uno de ellos sería de 37.500 € más 7.875 € en concepto de IVA.

Al ser la única oferta existente se otorga la puntuación máxima de este apartado, que corresponde a 50 puntos.

Aadicionalmente se puntúan otros aspectos relacionados con la posesión de certificación homologada en los ámbitos siguientes:

Medioambiental (valorable hasta 10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que presenten una certificación de una entidad normalizadora oficial que acredite la gestión integral de la empresa y su responsabilidad social en materia de medioambiente, del tipo ISO-14.001 o equivalente en vigor

La única empresa presentada incluye en su dossier copia del certificado ISO14.001:2015 válido hasta el 7 de mayo de 2024 relacionado con la actividad objeto del contrato, por consiguiente consigue los 10 puntos de este apartado.

Gestión de calidad (valorable hasta 10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a los licitadores que presenten una certificación de una entidad normalizadora oficial que acredite la gestión de la calidad integral de la empresa, del tipo ISO-9.001 o equivalente en vigor

FERIAS Y EVENTOS, S.L. posee la certificación ISO 9.001:2015 válido hasta el 7 de mayo de 2024 en el ámbito de la actividad objeto del contrato, obteniendo 10 puntos.

Riesgos Laborales (valorable hasta 5 puntos):

Se otorgarán otorgando 5 puntos a aquel licitador que presente una certificación específica acreditada por una entidad normalizada en materia de Riesgos Laborales en vigor

En esta ocasión **FERIAS Y EVENTOS, S.L.** presenta una certificación ISO45.001:2018 válido hasta el 7 de mayo de 2024 relacionada con aspectos de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de la actividad objeto del contrato, por lo que se le concede los 5 puntos de esta sección.

Carpa Poligonal (valorable hasta 10 puntos):

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos al licitador que instale una carpa poligonal de 20x15 m. en lugar de una carpa a dos aguas para la actuación de las orquestas, tanto en las fiestas de mayo como en las de septiembre

La citada empresa se compromete a ejecutar el contrato incluyendo en la instalación una carpa poligonal, incluyendo al final del dossier las características técnicas de la misma, de altura máxima 9,5 m, altura de pilar 5 m, longitud y anchura a determinar en la instalación. Obtiene en este apartado 10 puntos.

En resumen, la puntuación obtenida teniendo en cuenta todos los criterios de adjudicación es:



Ayuntamiento de Móstoles

	FERIAS Y EVENTOS, S.L.
Juicio de valor	36,5 puntos
Oferta económica	50 puntos
Medioambiental	10 puntos
Calidad	10 puntos
Riesgos Laborales	5 puntos
Carpa Poligonal	10 puntos
Total	121,5 puntos

La empresa **FERIAS Y EVENTOS, S.L.** obtiene una puntuación total en los criterios de adjudicación de 121,5 puntos

El Técnico de Festejos que suscribe propone la adjudicación de este contrato a la empresa **FERIAS Y EVENTOS, S.L.** por un importe de **150.000 €** más **31.500 €** en concepto de IVA, siempre que la oferta se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del Órgano de Contratación.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **FERIAS Y EVENTOS S.L. (NOMBRE COMERCIAL: ANDALUZA DE EVENTOS)**, como **adjudicataria**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Oferta económica aplicable al presupuesto de licitación: 93,75% (noventa y tres con setenta y cinco por ciento). Criterios valorables en cifras y porcentajes:

CRITERIO	PUNTOS
a) Certificación Medioambiental	SI
b) Certificación Gestión de calidad	SI
c) Certificación en Riesgos Laborales	SI
d) Carpa poligonal	SI

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:38 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.